



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 05001 31 10 001 2023 00529 00

Se requiere a la parte a fin de que aclare la solicitud que antecede, mediante la cual peticiona que se remita una relación de títulos judiciales a *“fin de dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho de liquidar el crédito”*,

Lo anterior, en atención a que la última actuación realizada por esta Judicatura, respecto al proceso de la referencia, corresponde al auto con fecha del 12 de octubre de 2023, mediante el cual se libró mandamiento de pago; se advierte que en el presente trámite no se ha ordenado seguir adelante con la ejecución y mucho menos, se le ha requerido a fin de que presente la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **582a77fb79bb6b86fc7dff871f6bdc45b6b8b35a0a1bb4dcea52b73847bacd1d**

Documento generado en 24/10/2023 03:24:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>